

RESOLUCIÓN N°0032/26

MGelP para su publicación en BOPE. Dicha norma refiere a PAGNUCO CINTIA PAMELA- Adjudícase la titularidad del registro Notarial N° 309 con asiento en la ciudad de Santa Fe.

<https://www.santafe.gob.ar/normativa/item.php?id=327504&cod=3da69db721909812c7622f0a844f0d49>

s/c 48183 En.28 En.30

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS Y GESTIÓN DE BIENES

INMUEBLE PARA ALQUILAR EN LA CIUDAD DE SANTA FE

OBJETO: "LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SANTA FE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUSTICIA PENAL JUVENIL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD." Expediente: EE-2026-00001368-APPSF-PE.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE: Deberá contar al menos con una superficie cubierta no inferior a 535 m², o una cantidad de (11) Oficinas, sala de recepción, sala de reuniones o entrevista; (02) baños; sector de cocina comedor; sector para depósito y archivo; disponibilidad de servicios en la zona (telefonía e internet); correcto estado de instalaciones eléctricas, preferentemente con climatizadores de ambiente instalados.-

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: microcentro, dentro del radio comprendido entre calles: Alem - Urquiza - Gral López - Tucuman

PLAZO DE LOCACIÓN: 24 meses.-

PRECIO DEL ALQUILER: discriminado en pesos por cada período pretendido (mensual y total). El monto deberá cotizarse como precio final - No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Observaciones: El importe previsto para el segundo año locativo, no podrá ser superior a los porcentajes indicados por la reglamentación vigente (Decretos 1555/22 y 1178/25)
<https://www.santafe.gob.ar/normativa/>.-

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS: 05 días a partir de la fecha de publicación de la

presente.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes – DGA – Ministerio de Justicia y Seguridad, Prov. de Santa Fe, a través del correo electrónico en formato PDF a la dirección: dga_alquileres@santafe.gov.ar.-

INFORMES: Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes - Tel.: (0342) 4505100 – interno 6170

Correo Electrónico: dga_alquileres@santafe.gov.ar-

S/C 48171 En. 28

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N.º 48/26

SANTA FE 27 de Enero de 2026

VISTO:

El expediente N° EE-2026-00004235-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- “TIMBO”-, cuyas actuaciones se relacionan con inscripción de una (01) firma como nueva proveedora en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones y la renovación de antecedentes de otra; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con las Resoluciones SCYGB N.º 686/22 y 47/24, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Art. 107 Ley N.º 12.510 y de los Decretos N° 1104/16, 2479/09, 2233/16 y 0969/24;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribase en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a la siguiente firma: HUSER FABIO LEONEL CUIT N.º 23-28148245-9.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 48181 En. 28 En. 29